

RADICADO: 68001-40-03-014-2020-00218-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2021-00102-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2021-00108-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2021-00434-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00016-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00590-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00606-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00704-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00711-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00721-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00722-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN

RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00730-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00731-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00734-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00745-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00749-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00752-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00758-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00760-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00768-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2022-00775-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

# **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00002-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00018-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00022-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00049-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00053-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00064-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

# JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00067-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

# JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00080-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00084-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00089-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00095-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00102-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00105-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00112-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00118-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00152-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00157-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00158-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00162-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00163-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00169-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00185-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00192-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00203-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00205-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00212-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00305-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00307-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00316-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00320-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00324-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00329-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00334-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN

RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00339-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00343-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00354-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00360-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00364-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00369-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00378-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00379-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00384-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00389-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00393-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00399-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00405-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00409-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00412-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00432-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00450-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría ARCHÍVENSE las diligencias, dejando las constancias del caso.



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00461-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00465-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00468-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

# JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN



RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00483-00

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 23 de enero de 2024.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO Secretaria

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Constitucional, Corporación que excluyó el presente expediente de revisión.

En su oportunidad, por la secretaría **ARCHÍVENSE** las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN